

ccc
CCC/LEG/UMSC
Int. N° 248, 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
03 MAR 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3751 (V. Y U.), DEL 27 DE MAYO DE 2015, QUE DESTINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADOS A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE CITES, PARA 46 FAMILIAS DE LAS COMUNAS DE QUINTA NORMAL E INDEPENDENCIA, REGION METROPOLITANA./

SANTIAGO,

03 MAR 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 1843 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) la Resolución Exenta N° 3751 (V. y U.) del 27 de mayo de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados a la recuperación y conservación de Cites, para 46 familias de las comunas de Quinta Normal e Independencia, ambas de la Región Metropolitana.



- c) El Oficio N° 1702, de fecha 07 de febrero de 2017, del Director SERVIU(s) de la región Metropolitana, mediante el cual solicita reemplazar a una familia beneficiada en la Resolución Exenta N° 3751 (V. y U.) del 27 de mayo de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 46 familias de las comunas de Quinta Normal e Independencia, ambas de la Región Metropolitana, para la recuperación y conservación de Cités,



CONSIDERANDO:

Que en el proceso de desarrollo de este proyecto de recuperación del Cité Independencia N° 452 de la comuna de Independencia, una de las familias beneficiadas renunció al subsidio que se le otorgó y para no desfinanciar el proyecto es necesario reemplazarla por otra que cumple los mismos requisitos señalados en la resolución de Asignación Directa, citada en el Visto b) de esta resolución, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Reemplácese de la nómina del Cité Independencia N° 452 de la comuna de Independencia del Resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 3751 (V. y U.) del 27 de mayo de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados a la recuperación y conservación entre otros de Cites, a la Sra. **Daisy Judith González Miñaro**, Rut: **14.677.497-0**, por el Sr. **Rodrigo Osvaldo Mendoza Estay**, Rut **14.318.368-8**.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 3751 (V. y U.), del 27 de mayo de 2015, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

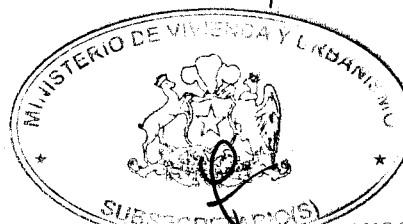
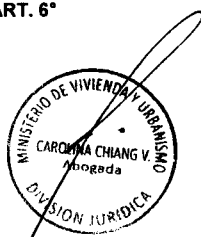
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DPTO. DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI REGION METROPOLITANA
- DINFO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)